El Liberal

DIARIO DE UNIÓN REPUBLICANA

Año 22. Mahón, miércoles 30 de Abril de 1902. N.º 6.248

Congreso de los diputados

SESIÓN DEL DÍA 14 DE ABRIL DE 1902

Discurso de Don Gumersindo Azcárate

(Continuación)

Ahora bien; la legalidad vigente tiene que ser una de estas cuatro: ó las regalías de la Novísima Recopilación, ó el Concordato, ó las autorizaciones, ó la ley del 87.

De las regalías bueno es hacer notar que siendo todo el llamado regalismo resultado de una reacción contra la política de la Iglesia en la Edad Media, que había llegado á someter al Estado, reacción que consistió en someter la Iglesia al Estado, no todo en el regalismo es censurable. Será censurable en lo que implique intrusión del Estado en las funciones propias de la Iglesia; no es censurable en lo que implica afirmación de la independencia del Estado para el cumplimiento de sus fines; y no hay que olvidar que esas regalías han quedado á salvo en el Concordato.

Viene luego el Concordato. Señores Diputados, yo no puedo conformarme con lo que para mí es una novedad, con las interpretaciones que se han hecho del Concordato, encaminadas á demostrar que en él están incluídas todas las Comunidades religiosas. Y cuenta con que he leído el libro interesantísimo y admirablemente hecho de mi particular amigo el Sr. Buitrago, en que eso está expuesto de modo admirable.

Lo tradicional, lo corriente, era admitir la distinción entre Ordenes concordados y Ordenes toleradas. Hasta tal punto es esto verdad, que lo demuestra un hecho á que el señor Muro aludió en otra ocasión, y es que hace pocos meses un individuo de esas Ordenes, de las concordadas, me habló de un asunto que tenía pendiente en el Consejo de Instrucción pública y me decía: «Mire usted, nosotros no pedimos más que se nos dé lo que se ha dado á la Orden tal, y eso que no estamos en el mismo caso, porque nuestra Orden es de las concordadas y esa es de las toleradas.»

Este era el lenguaje corriente, y cuando se registra toda la negociación, y cuando se ve que arranca de un telegrama del general Narváez diciendo que la vuelta de las Ordenes religiosas sería una revolución en España, y se ve en toda la negociación el empeño de Roma en lograrlo todo y el del Estado español en no conceder nada en esta materia, se queda uno asombrado de que se pretenda que el resultado de esa negociación fué conseguir admitir que pudieran establecerse todas las Comunidades religiosas en España. Es más, yo aplico á la interpretación del Concordato aquello que llamaba Savigny los cuatro elementos de la interpretación: el gramatical, el lógico, el histórico y el orgánico; y aplicándolos todos, no resulta mas que lo que resultaba antes y todo el mundo creía, que hay dos Congregaciones concordadas para toda España y una más; y ¡qué donosa duda la de si esa Orden es una para toda España, ó la que señale cada Prelado en cada diócesis! El Consejo de Estado al informar sobre esto se dividió, opinando la mayoría que era una para toda España, y la minoría la que indicase cada Prelado en su diócesis, es decir, que según el Consejo de Estado estuvo en la mente de los negociadores del Concordato que dos y una no eran tres, sino sesenta Comunidades religiosas. Yo hasta ahora había creído que dos y una eran tres; pero tampoco valen aquí las matemáticas.

Hay, además, una razón que creo que no se ha aducido, y que para mí es decisiva, y es la ley hecha en Cortes autorizando el Concordato, la negociación del Concordato. Esta ley, señores Diputados, tiene una claridad asombrosa, meridiana.

Tiene, si no recuerdo mal, cinco ó seis artículos. Hay un artículo en que se habla de las monjas y se señalan los límites y las condiciones en que se ha de consentir el establecimiento de comunidades de monjas; pero en esa ley no hay una sola palabra, ni un solo artículo, nada que se refiera á los frailes. Me diréis: es que dejaba la puerta abierta para ello; es decir, que los legisladores se cuidaban de limitar lo relativo á las monjas, que ampliamente se establecían en el Concordato, y no ponían límites á los frailes. ¿Puede creerse tal absurdo? ¿Por qué no decía nada? Porque no estaba en la mente, porque no cabía en la cabeza de aquellos legisladores que se pudieran autorizar nuevas comunidades de religiosos. Ahí está, lo podéis ver. Y ahora añado otra cosa que se relaciona ya con el estado actual de ese problema, y es, que después de establecidas las tres ó las sesenta Ordenes religiosas autorizadas por el Concordato, ¿por dónde implica eso que en adelante el Estado se va á abstener de legislar sobre ellos? Eso lo que implica es lo siguiente: que el estado de derecho á la sazón en España, era la prohibición, y enfrente de la prohibición se afirmaba la existencia de tres ordenes. Pero ¿la regulación jurídica limitada por el Concordato? ¿La obligación de negociar para ejercitar esa facultad del poder civil? ¿No véis, Sres. Diputados, que esto equivaldría á cercenar las facultades del Estado para legislar sobre la persona jurídica sin excepción? ¿No véis, señores diputados, que admitido esto podrían cambiar los estatutos de esas Ordenes religiosas, invocando el Concordato, y el Estado tendría que callarse y pasar por todo? No, eso lo que implica es la necesidad de la existencia de la regulación jurídica. El día en que, por ejemplo, el Código civil regule, y digo regule, porque apenas si lo ha hecho; el día en que se dedique un título á hablar de la persona jurídica, entonces en ese título entrarán todas las personas jurídicas, laicas ó eclesiásticas, concordadas ó no concordadas, absolutamente todas.

Tercera legalidad, las autorizaciones. A mí me parece, no lo afirmo, pero, en fin, tengo mis dudas sobre si son legales ó no esas autorizaciones. Señores, es preciso recordar cosas que todos vosotros, y mucho más los que sois abogados, os sabéis de memoria, y es que en esto de la existencia de las personas jurídicas hay dos sistemas. Hay el sistema tradicional, según el cual, bajo la preocupación de considerar que las personas jurídicas son personas ficticias, se supone que el Estado las crea, y de ahí nace el sistema llamado de la autorización administrativa. Y hay el sistema de los que afirman que la persona social ó jurídica nace por sí, y que su inscripción no es cosa distinta de la inscripción del recién nacido en el Registro. Estos dos sistemas tienen un sentido totalmente distinto, porque mientras el segundo afirma el derecho sustantivo, el derecho por sí y aplica á la persona jurídica lo que se viene diciendo de la persona individual, el primer sistema lleva consigo esta consecuencia: que si la autorización dada á las personas sociales las da la vida, el Estado que las da la vida se la puede retirar, les puede dar la muerte; y según tal sistema, podría hoy el Estado revisar estas autorizaciones y confirmarlas ó modificarlas, por aquello que, con mucha razón, recordaba el señor ministro de la Gobernación, de que *ejus est tollere cujus est condere*.

Viene luego la ley de 1887; y señores, aquella ley, hay que ser francos, tenemos todos que confesarlo, aquella ley todos la aprobamos en la inteligencia de que en ella quedarían incluídas las Asociaciones de todos géneros y de todas clases. Ha venido su aplicación, mejor dicho, no se ha aplicado á las Comunidades religiosas, y cuando surgió el movimiento, al cual parece deber su vida el actual Ministerio, y sino el actual Ministerio el anterior, se dictó el célebre decreto que lleva el nombre de D. Alfonso González, el cual es muy sencillo. En el preámbulo hay la sospecha, el recelo, de que no va á poderse aplicar esa ley, pero el articulado no ofrece duda ninguna.

No es un secreto para nadie el efecto que hizo la publicación de este decreto en la curia romana, y desde entonces para muchos se planteó la cuestión en este terreno: si se quiere paz con Roma, es preciso que el decreto quede sin efecto, y si no queda sin efecto, no será posible la paz. Y viene la real orden de que tanto se ha hablado estos días, y declaro que el señor ministro de la Gobernación la defendió con grandísima habilidad, partiendo de un supuesto que es precisamente lo que hay de grave en este asunto; pero aparte de este supuesto, el que examine el real decreto y la real orden, seguramente no sospechará que la segunda tiene por objeto cumplir el primero, porque parecen dos cosas totalmente distintas.

Si había esas diferencias entre autorizadas y no autorizadas, registro provisional y definitivo, ¿cómo no lo previó D. Alfonso González? Esto era una materia de decreto y era bastante importante. Y si esta real orden tiene por objeto dar una prórroga, ¿Por qué no se señala? Porque ahí no hay ningún plazo; de suerte que eso es indefinido. Luego si las autorizadas se inscriben en esos registros provisionales pensando el señor ministro de la Gobernación que quizá alguna de ellas pueda estar entre las consignadas en el Concordato, ¿no pueden estar en ese caso también las no autorizadas? ¿por qué la diferencia del registro provisional en un caso y registro definitivo en otro? ¿Dónde está el origen de esa diferencia? Pues está en este punto que tanto se ha discutido: en las negociaciones con Roma.

Conste que á mí no me interesa nada saber si las negociaciones habían comenzado antes de la formación del nuevo ministerio ó después; eso es un punto que allá los señores Villanueva, Sagasta y Canalejas resolverán; lo que me interesa afirmar es que antes ó después había y hay negociación, y este es el cargo grave que hay que hacer al Gobierno. El Sr. Sagasta tuvo la debilidad de decir en el Senado que era un punto dudoso, y que por serlo, que había que aplicar lo previsto para estos casos en el Concordato y tratar con Roma. ¡Punto dudoso, cuando no podía, á mi juicio, ser más claro! Más dudoso le pareció á Roma en 1876 lo relativo á la unidad católica, y el Sr. Cánovas no negoció. ¿Por qué negociar ahora? ¿Y por qué negociar ahora, repito, cuando vuelvo á sostener que aun el estar incluídas en el Concordato no estorba ni merma la facultad del Estado para regular su capacidad jurídica al igual de todas las demás?

Pero dícese de otro lado: la ley de Asociaciones no se puede aplicar á las Comunidades religiosas. Decía el Sr. Ministro de Agricultura: es una ley exigua, escasa. Conformes, no tanto por eso, sino porque es inadecuada al gran problema de las asociaciones; pero algo tengo que oponer á la razón que daba el señor Ministro de la Gobernación, que es la única razón, la que aparece siempre, la de la clausura.

La clausura no sería inconveniente, en primer lugar, tratándose de varones, y no debe serlo tratándose de monjas. Admitido el hecho de la clausura; ¿es que no cede esa clausura, como cede la inviolabilidad del domicilio individual? ¿Es que esa clausura cede ante el médico y ante el juez, y no puede ceder ante el gobernador? Además, el artículo de la ley del 87 dice que el gobernador puede entrar en el domicilio de las Congregaciones cuando se cometa un delito. Probablemente no sería necesario llegar á eso; por consiguiente, ese argumento no es más que una excusa. ¿Es que la ley de Asociaciones no sirve? Pues entonces, ¿por qué del mismo modo que en lo referente á la circulación fiduciaria el mismo día que se leía la declaración traía el Sr. Ministro de Hacienda un proyecto, no habéis venido con un proyecto de ley de Asociaciones? En ese caso todos hubiéramos esperado; pero, ¿esperar ahora?... ¡Si no será cuestión de días, de semanas, ni de meses; será cuestión de años! Y es que, como decía el Sr. Romero Robledo en cierta ocasión, cuando se va caminando de rodillas á Roma se tarda en llegar, y yo añado que se tarda en volver.

Resulta, pues, que se realiza, no lo que decía el partido liberal, ni lo que quería esta minoría, ni lo que pedían el Sr. Silvela y el Sr. Villaverde: se realiza lo que se ha pedido por algún individuo de la extrema derecha del partido conservador aquí y por un correligionario suyo en el Senado, y es, que á las Comunidades religiosas, solo por el hecho de ser parte integrante de la Iglesia, les basta con la autorización del Romano Pontífice y no necesitan autorización ni sanción del Estado. Resulta de esto que no hay

legalidad que rija respecto á las Congregaciones religiosas; no rigen las regalías, ni rige el Concordato, ni rije la ley de Asociaciones, ni rigen las autorizaciones.

Ahora bien, y concluyo en este punto: mientras estos problemas se mantengan en esta esfera de la política, bien está, pero hay un peligro, hay que decirlo todo, y es que, por culpa de unos y de otros, por virtud de esa confusión, esto trascienda y se suscite la guerra realmente religiosa, que es la mayor calamidad que puede sobrevenir. Para evitarlo basta con que se rompa este vínculo nefando entre la política y la religión, porque, señores diputados, en otras partes los católicos no estorban para nada, con ellos se vive en paz, y en España es imposible vivir en paz con los católicos, y es que, de los tres aspectos que se pueden observar en este movimiento religioso de que se envanecen los católicos, á mí me parece el social bueno, el litúrgico malo, el político pésimo; y da la rara casualidad de que en España, el social, que es el bueno, es nulo, y el litúrgico y el político tienen mayor desarrollo que en ninguna otra parte. Por ese camino se confunde lo que debía estar separado, en lugar de afirmarse cada partido no haciéndose solidario de la religión ni de la irreligión, que tan pecado es lo uno como lo otro, y manteniéndose independiente la esfera de la política.

(*Continuará*)

CORREO DE HOY

Ultimos Telegramas

MADRID 28.

—Londres.—Según un despacho de Pekín, al Sur de Tchili y cerca de la frontera de Chantoung, ha ocurrido un verdadero combate entre las tropas del virrey y los habitantes de varias aldeas. Estos, que solo disponían de palos y algunos sables dieron muerte á 500 soldados.

—Alicante.—A las diez de la noche ha terminado la vista de la causa por asesinato del guardia Espí.

Han informado elocuentemente el fiscal, Sr. Perez Torres; el acusador privado Sr. Arnáez, y el defensor Sr. Ferriz, los cuales han pedido un veredicto con arreglo á sus respectivas conclusiones.

El Jurado, después de larga deliberación, ha dictado vered cto de culpabilidad.

El fiscal y acusador han pedido la pena de muerte.

El defensor ha solicitado que sólo se condenase á su patrocinado á cadena perpetua.

La Sala, separándose de lo solicitado por las partes, ha condenado á José Poveda Domingo á 19 años, un mes y 11 días de reclusión temporal.

La sentencia ha sido muy comentada. Se dice que las acusaciones interpondrán recurso de casación.

—Tortosa.—En cierta casa de esta población un sujeto apodado «Caín» hirió anoche con una herramienta del oficio á otro individuo, conocido por «Cristo», y á una mujer que le falta todo para ser «Magdalena», aunque sí le falta bastante.

—Cartagena.—Al bajar del caballo el comandante del regimiento España, regresando la fuerza de un paseo militar, se le enganchó el pie en un estribo, fractuándoselo cerca del tobillo.

Hallándose la referida tropa en La Palma, una caballería se asustó y atropelló á una anciana, que resultó con varias costillas fracturadas.

—A las doce y media ha zarpado del Ferrol para Coruña la escuadra francesa.

—San Fernando.—Se encuentra en estado agónico el contralmirante don Manuel Mozo, capitán general que fué de este departamento.

—La Línea.—Son incalculables los perjuicios que ocasiona al comercio la huelga de cargadores de carbón. El movimiento del puerto se halla completamente paralizado.

La intransigente actitud de la Federación patronal presagia grandes males para la vida de este puerto y del comercio.

Las personas imparciales abogan por que se llegue á un acuerdo entre patronos y obreros, deponiendo ambas partes la actitud de resistencia en que se encuentran, con grave perjuicio para todos.

—Un pobre niño de dos años fué ayer atropellado y muerto por un coche en la calle de San Mateo.

El suceso, presenciado por las personas que circulaban en aquel momento por dicha calle, produjo en todos gran impresión.

La criaturita cruzaba de una acera á otra precisamente en el momento en que pasaba un carruaje de lujo, tirado por dos caballos y aunque marchaba al paso, el niño fué á meterse debajo de las ruedas, que le arrollaron sin que nadie pudiera evitarlo.

Conducido inmediatamente y en estado agónico á la Casa de socorro del distrito de la Universidad, falleció á los pocos momentos de llegar.

El Juez de guardia averiguó por las primeras diligencias practicadas que el infeliz niño era hijo de la portera de número 6 de la calle de San Mateo y se llamaba Miguel Prieto.

El cochero que conducía el vehículo fué detenido y puesto á disposición del juez.

— Porto — Hoy ha habido un conflicto entre los estudiantes de la Academia Politécnica y la policía.

En días anteriores la policía ha tenido también que intervenir en tumultos, producidos por los estudiantes del Instituto Industrial y Comercial.

Ninguno de esos tumultos ha tenido gravedad.

—Cuenca.—Mañana llegará aquí el Sr. Canalejas, á las 6,55 de la mañana, acompañado de los diputados Sres. Cervantes, Ortega, del señor Alvarez Sereix y otras personas.

En Tarancón le saludarán varias Comisiones de aquel distrito. En la estación de Cuenca le esperarán las autoridades y corporaciones, la Junta de la Cámara Agrícola, Comisiones del Colegio de Abogados y del Comité liberal y los elementos más importantes de la población.

El Ayuntamiento y la Diputación darán en obsequio á los expedicionarios un banquete de cien cubiertos en las salas Consistoriales.

El pueblo espera del viaje del ministro algún beneficio para esta capital, olvidada siempre de los gobiernos y huérfana constante de todo favor oficial.

—En el Congreso se ha dado cuenta de haber trasmitido el pésame á Su Majestad la Reina por la muerte de D. Francisco de Asis, la comisión nombrada al efecto.

El Sr. Lerroux llama la atención del Gobierno acerca de la resonancia que puede tener en las Baleares la campaña separatista de Cataluña.

Recuerda que en un mitin que se celebró en Palma para protestar de la proclamación de D. Alejandro Rosselló como diputado por Palma, dijose que estas islas sólo estaban unidas á España en virtud de un pacto; y que habiéndose roto con dicha proclamación, quedaba éste denunciado.

Pide al Gobierno que se fije en esta cuestión, aunque los asistentes al mitin no eran separatistas sino republicanos.

—En la sesión del Senado el Sr. Bushell interviene en la discusion del presupuesto de Río Muni.

El duque de Almodovar expone las dificultades que ofrece la colonización de los territorios del Africa.

El presupuesto queda aprobado en definitiva.

—Según el último balance del Banco, el oro ha tenido un aumento de 191.182 pesetas; la plata ha aumentado también en 3.016.206 pesetas; y los billetes han disminuído en 534.175 pesetas.

—En la sesión de hoy el diputado republicano Sr. Soriano anuncia que en la Coruña y en Valencia determinados elementos se negarán á festejar la coronación de D. Alfonso.

—El Sr. Marenco continúa atacando al duque de Veragua é insiste en pedir la reorganización de la armada.

El Sr. Romero Robledo repite sus censuras á lo que él llama «vaticanismo» del Gobierno.

—Comunican de la capital de China que al Sur de Tchilí ha ocurrido un encuentro entre las tropas imperiales y los habitantes de varios pueblos, armados con sables y estacas.

Ha habido quinientos soldados muertos.

—Es inexacto, según informes autorizados, que se piense en gestionar un empréstito exterior. Tampoco se prorrogará la concesión de ferrocarriles.

La primera república cubana

El presidente electo de la república de Cuba, antes de marchar á la Habana, donde se le ha dispensado un cariñosísimo recibimiento, celebró en Washington una larga conferencia con Mr. Roosevelt.

En dicha entrevista leyó Estrada Palma el Mensaje que debe dirigir al Congreso cubano al verificarse la apertura de las Cámaras el día 10 del próximo Mayo. El presidente Roosevelt se manifestó enteramente conforme con los términos en que aparece redactado el documento. Este aboga por una política de estrecha amistad con los Estados Unidos, y aconseja la unión de todos los partidos en torno del gobierno nacional cubano.

Las Cámaras cubanas constan de 24 senadores y 63 representantes. El Senado está compuesto en su mayoría por abogados y plantadores. En la Cámara de representantes habrá 19 abogados, 15 plantadores, 10 médicos, siete militares, cinco periodistas, cuatro comerciantes, dos fabricantes de cigarros y un sacerdote.

De las seis provincias cubanas, cinco estarán gobernadas por jefes de la pasada insurrección.

Se cree que el primer ministerio Estrada Palma, quedará constituido del modo siguiente; Justicia, Alfredo Zayas; Hacienda, Cándido Zabarte; Agricultura, Industria y Comercio, Carlos Zaldo; Obras públicas, Benjamín Giberga; Orden público, Máximo Gomez.

El último ministerio constituye al de la Guerra, cuya existencia se ha creido innecesaria, desde el momento en que la paz y la guerra quedan en manos de los Estados Unidos, por virtud de la ley Platt.

El primer asunto importante que habrá de ser sometido á la atención del gobierno y de las Cámaras, es el de la liquidación de sueldos atrasados de las tropas cubanas, y que asciende á 40 millones de pesetas. Dícese que el presidente Palma, atendiendo á la penuria del Tesoro Cubano, hará un llamamiento á los sentimientos de moderación y patriotismo del pueblo, recomendándole que espere con paciencia tiempos más propicios para el arreglo de cuentas.

MAHÓN

Debemos hacer presente á nuestros correligionarios y demás electores de la Sección 3.ª (Teatro), que estén conformes en votar la candidatura republicana en la votación de concejales que ha de celebrarse el domingo próximo, que aquella la componen nuestros estimados amigos D. Juan Tomás Vidal Palliser y D. Francisco León Corantí.

* *

Todos los días que restan hasta el de la elección, de nueve á once de la noche, se celebrarán reuniones en el casino republicano para ocuparse de los preliminares de aquella, á cuyo fin se ruega la asistencia de los electores de la Sección 3.ª antes mencionada.

El 1.º de Mayo

Mañana es el día señalado por el proletariado internacional para la celebración de la Fiesta del Trabajo.

Por lo que se refiere á los trabajadores de Palma, ya se han empezado los trabajos para la manifestación que todos los años en igual fecha vienen celebrando, la que según leemos en un colega de aquella localidad, promete revestir mucha más importancia en este; si bien se dice que el Gobernador civil no quiere que la manifestación se efectúe por el interior de la ciudad, ni que tampoco vaya acompañada de una banda de música.

Cuestión Martí-Salvá

No obstante de que nuestros lectores se hallan enterados de la cuestión surgida en Palma entre el concejal republicano y jefe de este partido en Mallorca D. Luis Martí, y el ex-teniente de infantería y redactor de «La Ultima Hora» D. Ricardo Salvá, creemos deber publicar los detalles que referentes al asunto insertan los colegas de aquella capital llegados en el correo de hoy.

El origen de todo lo produjo el estreno de la revista local *Tutti li Mundi* letra de D. Ricardo Salvá y música del maestro valenciano D. Vicente Peydró, que se puso en escena en el Teatro Lírico de la calle Conquistador. Durante la representación se promovieron varios incidentes encontrados, pues á la par que fueron silbadas algunas escenas por cierta parte del público, otros de los concurrentes las aplaudian y pedian su repetición.

Según «La Ultima Hora» en la misma noche del extreno el concejal señor Martí trató yá de buscar al señor Salvá situándose junto á la puerta que comunica con el escenario del Teatro Lírico, lo que advertido por varios coristas y empleados logróse evitarlo cerrando dicha puerta que separó á entrambos.

Por su parte «La Unión Republicana» niega rotundamente lo expuesto anteriormente, diciendo, «que había corrido la voz, según por ahí se dice, de que en la noche del estreno Don Luis Martí amenazó á D. Ricardo Salvá si no se abstenía de ponerle en caricatura en la escena.

D. Ricardo Salvá lo desmintió ayer

pocos momentos después del choque, afirmando ante el redactor de «La Almudaina» Sr. Peiró que era falso de toda falsedad que D. Luis Martí le hubiese hecho tal amenaza.

Y sin embargo con intención angelical, como quien busca la agravante de premeditación, recoge «La Ultima Hora» el cuento, y sírvelo á sus lectores con salsa tártara.

Como si el que procura circunstancias favorables para cometer un delito hubiese de escoger la una del día, la calle de la Unión, la puerta del Gobierno civil, para andar á la callandita á tiros para que nadie se entere.

Pero la calumnia de «La Ultima Hora», habrá de ser probada, ó sus fautores y cómplices sufrir las consecuencias.

Hasta aquí no había pasado nada anormal, pero al día siguiente á la una de la tarde según el relato que de ello hace «La Ultima Hora», el señor Salvá salía de la calle de Seriñá y atravesaba la calle de la Unión, con el objeto de tomar la acera que hay junto al Gobierno civil.

Cuando esto hacía (dice el colega) se ha cruzado con D. Luis Martí. Ambos se han mirado.

El Sr. Salvá ha pasado junto al Sr. Martí, y receloso ha vuelto la cabeza. Al volverse efectivamente, ha visto que el Sr. Martí sacaba un revólver del bolsillo de los pantalones.

Esta escena pasaba frente á la entrada de las oficinas de telégrafos. El Sr. Salvá, para evitar la agresión ha entrado en la referida dependencia en el mismo momento que el señor Martí le disparó un tiro, que no hizo blanco. El Sr. Salvá empuñó un bastón que llevaba descargándolo sobre el Sr. Martí, quien disparóle otro tiro á boca de jarro que tampoco dió resultado. La gente que circulaba por la calle, los guardias de O. P. y los inspectores, acudieron deteniendo al Sr. Martí al que condujeron ante el Gobernador civil quien lo puso á disposición del juez Sr. Armenteros, que tomó declaración al detenido ingresando luego en la cárcel.

La «Unión Republicana» se expresa respecto al encuentro habido entre los Sres. Martí y Salvá, en esta forma:

«Y la pícara casualidad, gran surcidora de lances, quiso que á la mañana siguiente se encontraran en pleno sol, á la una del día, en el punto mas céntrico y animado de Palma, junto al Gobierno civil, casi tocando con el cuartelillo de policía, el ofendido y el silbado: el jefe del partido republicano y el autor de la sátira, el que había visto atropellada su honra y el que había visto rebentada su comedia.

Iba D. Luis Martí por la acera del Gobierno; estaba D. Ricardo Salvá en la acera de las Minas. Este cruzó la calle pasando á cruzarse con el señor Martí ¿con qué objeto? No sería para dar ni recibir merengues.

Hubo palos, hubo tiros, ¿cuál de los dos provocó la agresión, el que salía del café y se dirigía al ayuntamiento para tomar parte en los trabajos de su ministerio, ó el que cortando el coloquio que sostenía con el Sr. Robledo, se acercó hasta rozar con el codo al adversario teniendo que atravesar de parte á parte la más ancha de las calles de Palma?

Durante el tiempo que el Sr. Martí estuvo en la carcel las visitas de sus amigos y correligionarios no cesaron ni un momento. No faltó tampoco la de sus compañeros de Consistorio ni la de amigos queridos de la infancia, ni la de distinguidos abogados, ni la de las Redacciones de los periódicos.

No es cosa de hacer relación de los nombres. Solo una excepción haremos, el insigne autor de «La Campana de la Almudaina», cuya edad y cuyos achaques le dan el derecho de no hacer visitas, concedió el honor de estrechar la mano de nuestro amigo y de darle fuerte apretadísimo abrazo.

El viernes último á las cinco y cuarto de la tarde fué notificada la libertad al Sr. Martí, quien al dirijirse al Casino republicano desde la Carcel fué acompañado por fuerte grupo de personas que al saber la buena noticia habían acudido á las inmediaciones de la Carcel.

En el Casino recibió las felicitaciones de los correligionarios y después devolvió la visita al Alcalde como jefe del Ayuntamiento de Palma y como amigo particular, por las repetidas atenciones que de él había recibido durante ese día.

Nosotros también nos felicitamos de que el incidente no haya tenido las consecuencias que en un principio se atribuían, y de que nuestro querido amigo el Sr. Martí haya sido puesto en libertad, pues le es muy necesario al partido de que es jefe en los momentos actuales.

Para mañana están convocadas por la Alcaldía muchas personas pudientes y amantes de la instrucción, con el objeto de invitarlas á que favorezcan al Instituto de 2.ª enseñanza de esta ciudad para que pueda subsistir en beneficio del país.

Por circular de 20 de este mes, que se inserta en el Boletin Oficial del 26, el Ministerio de la Gobernación invita á los Ayuntamientos, sociedades económicas, y sociedades obreras, para que propongan los medios de transformar ó de sustituir el actual impuesto de consumos por otros orígenes de renta que, afectando de modo menos directo al precio de los artículos de primera necesidad, hagan menos difícil la vida de las clases menesterosas.

El Boletín Oficial publica un anuncio del Gobierno de provincia, expresando que se remite al Ministerio de la Gobernación con fecha 29 del corriente, el recurso de alzada interpuesto por D. Francisco Janer y ocho vecinos más de Ciudadela, contra la providencia del Sr. Gobernador confirmando las multas impuestas á los recurrentes, por infracción del bando dictado en las fiestas del último carnaval.

En el día de ayer tomó posesión del cargo de conserge del casino «El Recreo» de la villa de Alayor, D. Antonio Reurer Caules, persona muy inteligente en el ramo, por haber desempeñado igual plaza durante largo tiempo en la sociedad «Fin de Siglo» de la citada villa.

Creemos ser muy acertada la elección de consérge recaída en dicho señor Reurer, por ser éste persona que goza de grandes simpatías entre los alayorenses.

El vice-cónsul de Inglaterra en Ferrol recibió noticias de una casa de Filadelfia anunciando que una persona que desea se oculte su nombre destinó una importante cantidad en metálico á las familias necesitadas y que pertenezcan á las de los muertos en el combate naval de Santiago de Cuba.

Dicha casa remite á cada familia un giro sobre el Banco de Londres, por valor de diez libras.

Entre las personas favorecidas y que ya recibieron el giro figura doña Cipriana Sande, madre del escribiente de la Armada D. Ignacio Hermida.

La provincia de Valladolid es una de las que menos estensión superficial ocupa, no es de las más pobres, y sin embargo, por débitos al Estado, se hallan en la actualidad embargadas 176,000 fincas rústicas y urbanas.

Gran número de ellas han sido más de una vez puestas á subasta, no hallándose comprador.

Muy triste es la situación de esta provincia, pero en mayor ó menor escala suele ocurrir casi lo mismo en las restantes provincias de la nación.

La Comisión que entiende en el proyecto de ley rebajando los derechos arancelarios á las carnes, se ha constituído, nombrando presidente al señor Quiroga Ballesteros y secretario al Sr. Montero Villegas.

Examinado el proyecto, se abrió amplísimo debate, surgiendo algunas dudas que imposibilitarán acordar el dictámen, en vista de lo cual, se redactó un cuestionario que se entregó á una ponencia compuesta de los señores Cortezo y Montero Villegas, para que dén cuenta de sus trabajos, procurando estén en armonía con los intereses de todas las provincias de España, sin perjudicar las de Galicia.

El vapor correo «Isla de Menorca» que ha llegado á las cinco de la mañana de hoy de Palma, ha vuelto á salir esta tarde en viaje directo para Barcelona, con la correspondencia, pasaje y carga.

NOTICIAS MILITARES

Capitanes: D. Federico López San Justo, del segundo regimiento de montaña, al batallón de plaza de Menorca.

—Primeros tenientes: D. Faustino Miñon Lorca, supernumerario vuelto al servicio activo, al batallón de plaza de Menorca.

—D. Víctor Carrasco Amilibia, del sexto batallón de plaza al batallón de plaza de Menorca.

—D. Ramón Martínez García, del tercer regimiento de montaña al batallón de plaza de Menorca.

Sanidad.—El médico mayor don Feliciano Fidalgo Casas, excedente en Baleares, al Hospital militar de Mahón.

Sección Telegráfica

(SERVICIO PARTICULAR)

Madrid 30, 2.

En el Congreso el Sr. Cañellas se ocupa de los sucesos ocurridos en Santander, á los cuales dió motivo el descarrilamiento de un tren, pidiendo en su discurso que se exija la responsabilidad consiguiente á la compañía.

Madrid 30, 3'15.

El Sr. Alba de la «Unión Nacional» se ha lamentado en el Congreso de que los presupuestos que se hacen no se presenten nivelados, y en este sentido excita al ministro de Hacienda para que lo tenga en cuenta para el próximo.

Madrid 30, 4'40.

El Sr. Sanz diputado de la minoría carlista ataca con dureza al Gobierno por las disposiciones que tiene dictadas contra las Congregaciones religiosas.

Madrid 30, 5'30

El señor marques de Mochales ha dicho que él y el señor Poveda, así como el señor duque de Arion, abandonan al de Tetuán, porque éste se vá con los conservadores que acaudilla Silvela.

Madrid 30, 6'50

El Ayuntamiento de Barcelona después de una empeñada discusión ha resuelto por veintisiete votos contra catorce, rechazar la proposición en que se pedía coadyuvase á los festejos reales con motivo de la coronación.

Madrid 30,10'30

El Sr. Montero Ríos ha pedido oficialmente al presidente del Gobierno Sr. Sagasta, que la toma de juramento del joven rey se verifique en lugar mas amplio que el salon de sesiones del Congreso.

Madrid 30, 11'45.

Telegrafían de la Coruña que la enfermedad de la glosopeda causa terribles estragos en el ganado vacuno, lo cual tiene muy alarmados á los ganaderos de aquella provincia.

Madrid 30, 12'30

Desde Segovia ha marchado á Madrid la música de Artillería de la Batería de Sitio que se halla allí de guarnición, para tomar parte en los festejos de Mayo.

Madrid, 30 13'45.

En Santander témense ocurran desórdenes por lo que se toman precauciones para ver de evitarlo.

En Santoña en una explosión de cartuchos han resultado cuatro obreros de Artillería con heridas más ó menos graves.

Madrid 30, 14'10.

San Sebastián. — La Corporación municipal ha desechado una proposición que habían presentado varios concejales, en la que se pedía que el alcalde fuera en comisión del ayuntamiento á Madrid para asistir á las fiestas de la jura de Alfonso XIII.

Cotización Oficial

Madrid 29 Abril á las 16.

4 % interior.	71'90
Exterior	00'00
Amortizable 4 p%	00'00
Id. 5 por 100	93'60
Cubas 1886	00'00
— 1890	00'00
Banco España	476'00
Tabacalera	396'50
Paris á la vista.	37'50 á 37'55
Londres id.	34'60 á 34'58

Comandancia de Marina

Semáforo de Bajoli 30.

Barómetro 759'9
Viento N. E. fresco
Marejada gruesa
Cielo cubierto
Horizontes brumosos.

ANUNCIOS



D. Baltasar Tudurí y Sans

FALLECIO EL DIA 6 DEL ACTUAL

E. P. D.

Su afligida esposa D.ª Elisa Hàase, madre y hermanos políticos presentes, ausentes y sus primos presentes, al recordar á V. tan dolorosa pérdida, le suplican le tengan presente en sus oraciones y se sirvan asistir á los funerales que en sufragio de su alma, se celebrarán en la parroquial iglesia de Santa María, el día 2 de Mayo próximo á las nueve y media de la mañana, por lo que recibirán especial favor.

Mahón 30 Abril de 1902.

El duelo se dará por despedido. **No se invita particularmente.**